

RESOLUCION No.87-2-1-1-

00403

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 5 de diciembre de 1986 se ha otorgado ante el Notario Décimo Tercero Suplente del cantón Guayaquil, abogado Virgilio Jarrín Acunzo, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de INMOBILIARIA CASA DE CAMPO S.A.

QUE el abogado Roberto Cortés Rueda, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No. 87.0269.IA del 3 de febrero de 1987, emitido por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-87-0233 del 17 de febrero de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de INMOBILIARIA CASA DE CAMPO S.A. por UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en ciento cincuenta acciones de diez mil sucres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una

5945

*Carra*

*TC*

*[Handwritten signature]*

I  
11

Foja 2 de 2  
Resolución No. 87-2-1-1- 00403  
Compañía: INMOBILIARIA CASA DE CAMPO S.A.S.

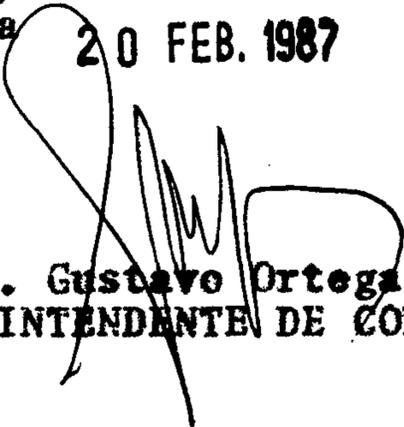
copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

~~ARTICULO CUARTO~~ DISPONER que el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 2 de marzo de 1984 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha precedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

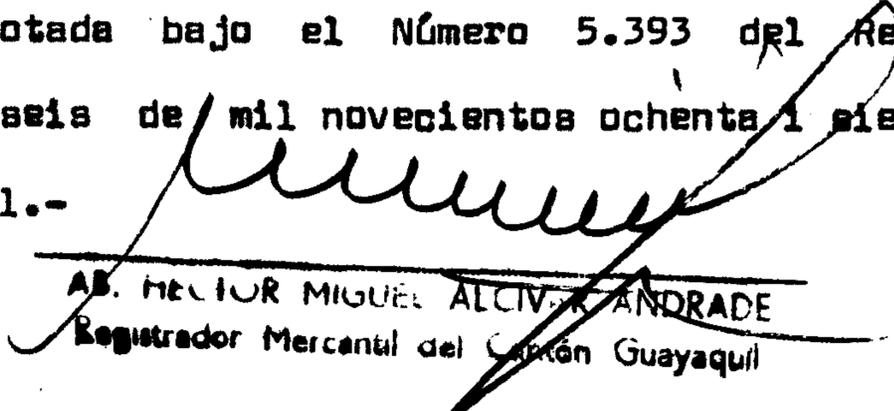
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil, a 20 FEB. 1987

  
Ab. Gustavo Ortega Trujillo  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

OBdem/aden  
DL:ALed  
Exp. No. 41429-84  


CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 16.670 a 16.674 Número 3.469 del Registro Mercantil, y anotada bajo el Número 5.393 del Repertorio.- Guayaquil,- Mayo seis de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

80400

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a -  
fojas 10.629 del Registro Mercantil de 1.984, al margen de la-  
inscripción respectiva.- Guayaquil, Mayo seis de mil novecientos ochenta  
y siete.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



6801.801.00

*[Handwritten signature]*

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil